

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CP-005-2023**  
**SERVICIO DE MAQUINADO Y RECUBRIMIENTO METALICO DE COMPONENTES DE LA**  
**TURBINA FRANCIS**

Siendo las 14:00 hrs. del día 13 de diciembre de 2023, se reunió en forma remota y en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N° G-092-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, el mismo que es presidido por el Sr. Maglio Turner Martiarena e integrado por el Sr. Harol Ortiz de Zevallos Olivera, y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo; quienes en pleno uso de sus atribuciones se reúnen con la finalidad de proceder con la etapa de admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas al referido procedimiento de selección, así mismo se deja constancia que este acto cuenta con la Resolución de Gerencia General N° G-103-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, a través de la cual se aprueban las bases administrativas que regulan el presente procedimiento. ===== El comité de Selección verifico en el SEACE que para el presente procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes: =====

N°	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	STUDIO JLF E.I.R.L.	Válido	20605812610
2	INVERSIONES CCI S.A.	Válido	20506956201
3	TROY TRADING INTERNATIONAL S.A.	Válido	20379120181
4	METSO OUTOTEC PERÚ S.A.	Válido	20262478964
5	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	Válido	20601187605
6	COMETAL A & J EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMETAL A & J E.I.R.L.	Válido	20601446015
7	GENERATION SOLUTIONS S.A.	Válido	99000025344
8	SUIGENERIS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.C.	Válido	20608118994
9	INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.	Válido	20489986311
10	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Válido	20602976387

Para el presente procedimiento de selección presentan oferta técnico económica, a través del SEACE los siguientes participantes: =====

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MAQUINADO Y RECUBRIMIENTO METALICO DE COMPONENTES DE LA TURBINA FRANCIS			
20379120181	TROY TRADING INTERNATIONAL S.A.	12/12/2023	17:16:02	Electronico
20506956201	INVERSIONES CCI S.A.	12/12/2023	21:07:56	Electronico
20262478964	METSO OUTOTEC PERÚ S.A.	12/12/2023	21:16:16	Electronico
20605812610	CONSORCIO STUDIO JLF-M&E	12/12/2023	22:17:39	Electronico

En este estado, el Comité de selección en forma unánime acuerda lo siguiente: i) Postergar las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas del procedimiento de selección, debido a la cantidad de ofertas presentadas al procedimiento de selección, quedando configurado el calendario de la siguiente forma:

Admisión, evaluación, calificación y buena pro: 14/12/2023 =====  
ii) Continuar con el trámite correspondiente del procedimiento de selección. Siendo las 16:00 hrs, se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad. =====



Firmado digitalmente por:  
TURNER MARTIARENA Maglio  
FAU 20218339187 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 11:21:47-0500



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ DE ZEVALLOS OLIVERA  
Harol FAU 20218339187 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/12/2023 21:37:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ECHEGARAY CASTILLO Carlos  
Yuzeif FAU 20218339187 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/12/2023 19:55:25-0500

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CP-005-2023**  
**SERVICIO DE MAQUINADO Y RECUBRIMIENTO METALICO DE COMPONENTES DE LA**  
**TURBINA FRANCIS**

Siendo las 15:00 hrs. del día 14 de diciembre de 2023, se reunió en forma remota y en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N° G-092-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, el mismo que es presidido por el Sr. Maglio Turner Martiarena e integrado por el Sr. Harol Ortiz de Zevallos Olivera, y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo; con la finalidad de reanudar las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas del presente procedimiento. =====  
El Comité de Selección procede con la etapa de admisión de ofertas: =====

1.- TROY TRADING INTERNATIONAL S.A., con RUC N° 20379120181; luego de verificar la documentación el Comité de Selección declara la oferta como **Admitida**. =====

2.- INVERSIONES CCI S.A., con RUC N° 20506956201; luego de verificar la documentación el Comité de Selección declara la oferta como **Admitida**. =====

3.- METSO OUTOTEC PERÚ S.A., con RUC N° 20262478964; luego de verificar la documentación al revisar la oferta, el comité de selección ha verificado la existencia de errores subsanables previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Primero:

Se verifica que su representada ha presentado su oferta sin foliación ni visado, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del capítulo I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las Bases Integradas del presente procedimiento, "...Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Segundo:

Se verifica que su representada no ha presentado de acuerdo a lo solicitado en:

´b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Por lo expuesto, se solicita:

Primero:

La Subsanación de la oferta de acuerdo al numeral 60.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente: "... Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales de la oferta; b) La nomenclatura del procedimiento de

selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante. ..."; en consecuencia, se solicita que el postor presente su oferta foliada y visada.

Segundo:

La subsanación de la presentación de la vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto del postor esto de conformidad a lo establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección, le otorga el plazo de dos (02) días hábiles para que subsane su oferta, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, plazo perentorio, que vence el día lunes 18 de diciembre de 2023 a través del SEACE; asimismo, el comité de selección precisa que la oferta continua vigente para todo efecto a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

4.- CONSORCIO STUDIO JLF-M&E conformado por STUDIO JLF y M&E INGENIERIA MECANICA ELECTRICA S.A.C.; luego de verificar la documentación al revisar la oferta, el comité de selección ha verificado la existencia de errores subsanables previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Primero:

Se ha verificado que los ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR presentados el N° de RUC 20605819610 establecido en los formatos no corresponde al Consorciado STUDIO JLF E.I.R.L.

Segundo:

Se ha verificado que su representada para el consorciado STUDIO JLF E.I.R.L. para acreditar el Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, ha presentado copia del certificado literal de constitución de empresa, no siendo el documento solicitado en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el cual es:

´b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Tercero:

Se ha verificado que su representada para el consorciado M&E INGENIERIA MECANICA ELECTRICA S.A.C. para acreditar el Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, ha presentado copia del certificado de vigencia de la persona jurídica, no siendo el documento solicitado en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el cual es:

´b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Cuarto:

Se verifica que su representada ha presentado el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO sin legalización de las dos firmas consignadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4.1 contenido de la oferta de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD que establece "Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, el consorcio debe presentar en su oferta la promesa de consorcio con firmas legalizadas, según el literal e) del artículo 52 del Reglamento".

Por lo expuesto, se solicita:

Primero:

La Subsanación del N° de RUC 20605819610 establecido en los formatos que corresponde al Consorciado STUDIO JLF E.I.R.L.

Segundo:

La subsanación de la presentación de la vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto del consorciado STUDIO JLF E.I.R.L.; esto de conformidad a lo establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tercero:

La subsanación de la presentación de la vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto del consorciado M&E INGENIERIA MECANICA ELECTRICA S.A.C.; esto de conformidad a lo establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cuarto:

La subsanación de la legalización de las firmas consignadas en el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO, de acuerdo al numeral 60.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente: "... Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales de la oferta c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

El comité de selección, le otorga el plazo de dos (02) días hábiles para que subsane su oferta, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, plazo perentorio, que vence el día lunes 18 de diciembre de 2023 a través del SEACE; asimismo, el comité de selección precisa que la oferta continua vigente para todo efecto a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

En este estado, el Comité de Selección, considerando que se ha otorgado un plazo para la subsanación de documentos; acuerda postergar las etapas del procedimiento de selección, bajo el siguiente cronograma: =====  
Admisión, Evaluación y calificación de ofertas: 19/12/2023.

Otorgamiento de la buena pro: 19/12/2023.

Siendo las 18:20 horas, se da por concluida la presente, procediendo a continuación a suscribirla en señal de conformidad. - Fecha la misma. =====



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ DE ZEVALLOS OLIVERA  
Harol FAU 20218339187 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 18:39:13-0500



Firmado digitalmente por:  
TURNER MARTIARENA Maglio  
FAU 20218339187 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 18:57:48-0500



Firmado digitalmente por:  
ECHEGARAY CASTILLO Carlos  
Yuzef FAU 20218339187 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 18:51:08-0500

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CP-005-2023**  
**SERVICIO DE MAQUINADO Y RECUBRIMIENTO METALICO DE COMPONENTES DE LA**  
**TURBINA FRANCIS**

Siendo las 11:00 hrs. del día 19 de diciembre de 2023, se reunió en forma remota y en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N° G-092-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, el mismo que es presidido por el Sr. Maglio Turner Martiarena e integrado por el Sr. Harol Ortiz de Zevallos Olivera, y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo; con la finalidad de continuar con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección en su primera convocatoria, en mérito al plazo que fuera otorgado en fecha 14 de diciembre de 2023 para subsanar observaciones al postor METSO OUTOTEC PERU S.A., mediante carta CS-004-2023/CP-005-2023 y al postor CONSORCIO STUDIO JLF-M&E, mediante carta CS-005-2023/CP-005-2023. =====

Acto seguido, el comité de selección procede con la continuación de la etapa de admisión de ofertas: =====  
1.- TROY TRADING INTERNATIONAL S.A., con RUC N° 20379120181; verificada la documentación el Comité de Selección declaró la oferta como **Admitida**. =====  
2.- INVERSIONES CCI S.A., con RUC N° 20506956201; verificada la documentación el Comité de Selección declaró la oferta como **Admitida**. =====  
3.- METSO OUTOTEC PERÚ S.A., luego de verificar en el SEACE se observa que el postor no ha subsanado oferta, por consiguiente el comité de selección declara la oferta como **No admitida**.

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	14/12/2023	2	Publicado	 (215332 KB)	No	  

4.- CONSORCIO STUDIO JLF-M&E conformado por STUDIO JLF y M&E INGENIERIA MECANICA ELECTRICA S.A.C.; se verifica que el postor ha cumplido con subsanar oferta en el SEACE, luego de verificar lo requerido se observa que de acuerdo a cronograma establecido para el procedimiento de selección la fecha de presentación de ofertas es el día 12 de diciembre de 2023;  
La subsanación del documento vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto del consorciado STUDIO JLF E.I.R.L., ha sido solicitada el 09/12/2023 y expedido el 14 de diciembre de 2023.

La subsanación del documento vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto del consorciado M&E INGENIERIA MECANICA ELECTRICA S.A.C., ha sido solicitada el 15/12/2023 y expedido el 17 de diciembre de 2023.  
Ambas subsanaciones contravienen lo establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece:  
60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) **siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas**, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga....; por consiguiente el comité de selección declara la oferta como **No admitida**. =====

A continuación, se adjunta el Cuadro Resumen de la etapa de Admisión de Ofertas: =====



PRESENTACION DE OFERTA	TROY TRADING INTERNATIONAL S.A.	INVERSIONES CCI S.A.	METSO OUTOTEC PERÚ S.A.	CONSORCIO STUDIO JLF - M&E
<b>2.2.1.1. Documentos para la admision de la oferta</b>				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	*NO CUMPLE	*NO CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE		
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE		
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE		
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA		
g) El precio de la oferta en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE		
<b>OBSERVACION</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

\*Ver Acta

Acto seguido, el comité de selección procede con la etapa de evaluación de la ofertas admitidas, obteniendo el siguiente resultado: =====

EVALUACION DE OFERTA	Puntaje	TROY TRADING INTERNATIONAL S.A.	INVERSIONES CCI S.A.
<b>EVALUACION DE OFERTAS</b>			
Factor de Evaluacion- Precio	100	\$148,460.00	\$139,000.00
Total Puntaje Economico	100	93.63	100.00
Orden de prelación		SEGUNDO	PRIMERO

Inmediatamente después se procede con la etapa de calificación de ofertas según orden de prelación. =====

1.- TROY TRADING INTERNATIONAL S.A., con RUC N° 20379120181; luego de verificar la documentación la oferta **Califica**. =====

2.- INVERSIONES CCI S.A., con RUC N° 20506956201; luego de verificar la documentación la oferta **Califica**. =====

Se adjunta el cuadro resumen de la etapa de calificación de ofertas: =====

	CALIFICACION DE OFERTA	TROY TRADING INTERNATIONAL S.A.	INVERSIONES CCI S.A.
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a USD \$ 26,136.96 (veintiséis mil ciento treinta y seis con 96/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran servicios similares a los siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Maquinado de Componentes hidráulicos de Turbinas Hidráulicas de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o peso superior a 1 Tn y/o</li> <li>-Maquinado de ejes inyectores de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o peso superior a 1 Tn y/o</li> <li>-Maquinado de Alabes de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o peso superior a 1 Tn y/o</li> <li>-Maquinado de Tapa superior de Turbina de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o peso superior a 1 Tn y/o</li> <li>-Maquinado de Tapa Inferior de Turbina de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o peso superior a 1 Tn y/o</li> <li>-Maquinado de accesorios de laberintos de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o peso superior a 1 Tn y/o</li> <li>-Maquinado de sellos de turbina, de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o peso superior a 1 Tn</li> <li>-termo rociado de Componentes hidráulicos de Turbinas Hidráulicas de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o</li> <li>-termo rociado de turbinas de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o</li> <li>-termo rociado de ejes de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o</li> <li>-termo rociado de inyectores de potencias superiores 20 MW de potencia de generación y/o</li> <li>-termo rociado de Alabes de potencias superiores 20 MW de potencia de generación.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<b>OBSERVACION</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

Acto seguido, el comité de selección procede a **Otorgar la Buena Pro** al postor **INVERSIONES CCI S.A., con RUC N° 20506956201, por el importe de USD \$ 139,000.00 (ciento treinta y nueve mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América);** quedando en segundo lugar el postor **TROY TRADING INTERNATIONAL S.A., con RUC N° 20379120181, por el importe de USD \$ 148,460.00 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América).** El Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente: i) Dar a conocer los resultados del procedimiento de selección, a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje total obtenido por el postor, publicando el otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE de acuerdo al calendario previsto. ii) Continuar con el trámite correspondiente. Siendo las 15:00 hrs. se da por concluido el presente acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad. =====



